



07/02/2025

CRE
EAD
34047

VOLUMEN:.1026

ACUSE: SIN ACUSE

ST

GDL02

CEL: 0

REMITENTE: 33789092

NAVARRO IVAN

PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1

LA PERLA, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

Cantidad

1

Descripción

CAJA

Que dice Contiene

CALZADO

Tarifa

T4

Seguro:

CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/o EL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de pasaje y mensajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que el entregamos su dinero y se firma por el propietario de sus empaques o mandatos la presente Carta de Porte, usted acepta, para lo que es agente para el o nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVÍO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que el igual, tanto usted como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anexo de esta Carta de Porte.

SEGUNDA. Usted garantiza que su ENVÍO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte que legalmente es aceptable para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no son de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que su ENVÍO genere ante cualquier autoridad o a este fuese decominado por dichas autoridades, usted acepta que el DESTINATARIO no tiene derecho de reclamar o exigir compensación, así como por el uso de algunas o cualquier otro tipo de profesionales, con en fin de liberarlos de toda responsabilidad que no nos impute, al igual que el resto de nuestros clientes o terceros personas a consecuencia de la controversia que causó su ENVÍO, lo cual forma parte de su garantía que su ENVÍO está correctamente marcado, consignado y empaquetado para su transporte y manipulación de manera tal que garantice su destino.

TERCERA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de telefonía y Mensajería ya sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Bajo ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estufetas calientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, contagiosos, inflamables, artículos o materiales que produzcan aromas fuertes, granos a granel, mercancía legal, mercancías o vehículos con combustible, metales y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, adosados con cadáveres, animales vivos.

CUENTA. Si la entrega es OCURRE, será obligación de usted notificar a su DESTINATARIO sobre el arribo al ENVÍO, el cual puede constatar en nuestra página de internet: www.madecarrefour.com, en caso que el servicio sea entrega a domicilio, estaremos obligados a entregar la entrega del ENVÍO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si esto fuera necesario, se dejará aviso de que ENVÍO queda a disposición del interesado en el lugar que lo indicaremos; en ambos casos, si el ENVÍO no es retirado a los cinco días posteriores cuando hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que lo traslademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguardo, lo cual causará gastos diarios de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total del producto. Los más los fletes que se originen por el envío a la bodega concentradora y por su devolución al punto o por devolución al cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo del almacenamiento, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes acumulados, la cantidad que resulta a pagar, deberá liquidarlos cuando desere salir del ENVÍO, previo depósito a la cuenta bancaria que se le indique. En el caso de que el cliente no retire el producto dentro del tiempo establecido, quedamos facultados para disponer libremente de él, sin costo a cargo de usted, hasta que el cliente decida retirarlo o deshecharlo, en cuyo caso, el cliente debe cancelar los costos de transporte y almacenaje correspondientes.

SERVICIO. Si el ENVÍO no es retirado por sus interesados a los 90 días naturales siguientes a que hubiese sido puesto a su disposición, según condiciones pactadas en el ambiente de esta Pauta, tanto usted como su DESTINATARIO nos autorizan en este acto para proceder a la venta en pública subasta del ENVÍO, conforme a lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA.- Conforme la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales, Capítulo II, Artículo 66, Apartado I, II, III y IV, seremos responsables del ENVÍO desde el momento que lo recibimos por usted, hasta que logramos entregarlo a su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: 1) Por disposición de las autoridades competentes; 2) Por vicios propios del ENVÍO o empaques inadecuados, falsas declaraciones, entre otros que se especifican dentro de este mismo apartado y 3) Cuando su DESTINATARIO no retira el ENVÍO dentro del límite de tiempo que se establece en la cláusula anterior.

OTAVIA - Su used des que asumo la responsabilidad segun por el VALOR DECLARADO de su ENVIO, en aquellos casos que este sufra alguna averia, perdida, dafio, no por violencia o extravio, desde el momento de comenzar el servicio de transporte de paqueteria y mensajeria, desde de igual forma, contraigo un seguro que le ampara contra los riesgos antes mencionados, mismo que podré adquirir voluntariamente con cualquiera de las compa as de seguros legalmente establecidas en el pa s, pagando la prima correspondiente para el da o, no estar en condiciones de controlarlo, se someter  a lo que se establece en la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales, Cap tulo II, Art culo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaraci n del valor del ENVIO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 D as de Salario M nimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda trat ndose de ENVIOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVIO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, no deslindamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declara excede del valor real de las mercanc as aseguradas o en su caso, sea insuficiente. De igual forma por nuestra parte, as  como por parte de la aseguradora con quien adquiere la p lizas de seguro, no estaremos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es el tope m ximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar excesi en el valor declarado, usted podr  solicitar a la compa a de seguros con quien adquiri su

[illegible]

DECIMA. Cuando usted agregare la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le prestenemos consideración, usted acepta que nos nuestra parte, esto fleguemos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el caso de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interpusiere ante la aseguradora ya mencionada.

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVIO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en acto en el caso de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas los días de lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneándonos su carta de reclamación a la dirección de correo cliente@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberemos de constar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posterior al registro de dicha evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado según el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declare, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA TERCERA.- Su ENVÍO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitamos a la credencial del IFE, pasaporte, cédula de servicio militar nacional, nacional y/o carta postal correspondiente.

DECIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia

DECLARA QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de translocación o traslado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgoso o no translocable, según el caso de este documento, SU ENVÍO PODRÁ SER DETENIDO POR LA PROPIA AUTORIDAD O EN SU CASO, POR NUESTRA EMPRESA, obligándose en cualquiera de los casos, a pagarnos íntegramente el costo del servicio correspondiente, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que SU ENVÍO lo tengamos que detener en alguno de nuestros ubicaciones ya expuestas en esta cláusula, entenderemos que su responsabilidad o riesgo se extingue no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado la expedición, exonerando al domicilio del REMITENTE que se señala en el anverso de esta Carta de Porte.

DECLARA SEXTA.-Trasladarse de robo con violencia o extorsión de mercancías con valor declarado en nuestra póliza y que nos haya sido parado y si se reclama procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dentro del valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podemos asumir por bulto; una vez que se nos haya acreditado la debida presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente contrato, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrirán algún dolo que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

[illegible]

de acceso de datos, en pago a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De buena forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona establecemos las medidas necesarias para cumplir con los principios de lícitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento los datos personales que usted nos proporciona. El domicilio de PAQUETEX/PAQUETEX, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás relaciones con el mismo, se encuentra ubicado en **Boulevard Miguel Alemán 263 Pl. C, Centro, 91000 Los Mochis, Sonora**. Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: (i) Finalizar el Permiso o el Contrato de Prestación de Servicios que usted nos otorga; (ii) Prestar los servicios que usted nos contrata; (iii) Mantener el registro de los datos personales que usted nos proporciona; (iv) Entregarle requerimientos en relación a nuestras necesidades de negocio; (v) Integrar su solicitud como cliente de PAQUETEX/PAQUETEX; (vi) llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios y/o productos prestados y/o proporcionados por PAQUETEX/PAQUETEX; (vii) fines de identificación; y (viii) elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales, necesario para dar, generar, cumplir o por lo terminado cualquier relación comercial, jurídica o de negocios con PAQUETEX/PAQUETEX; (2) Finalidades Secundarias o Finalidades No Necesarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, en decir para (i) evaluar la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos; y (ii) para el análisis de los datos personales que usted nos proporciona para fines estadísticos, de investigación y/o de desarrollo de nuevos productos y/o servicios. Los datos personales que usted nos proporciona en el presente Aviso de Privacidad por vía electrónica a nuestra Oficina de Datos Personales, en cualquier caso son proporcionados sin adeudos, por su seguridad, consisten en todo aquello que usted al darme, el contenido completo de este Aviso de Privacidad en cualquiera de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquindex.com.mx.

DECLARA NOVENA: Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se someten a las competencias de la Procuraduría Federal del Consumidor en la VÍA ADMINISTRATIVA y en caso de SUSTITUIR LA CONTROVERSI A la competencia de los Tribunales del Poder Judicial de los Mochis Sonora, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus respectivos domicilios.